

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	22 DICIEMBRE DE 2023	CONTRATO N°:	30984
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/1/2025
NOMBRE OFERTA:	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PRIVADA Y MIGRACIÓN DE APLICACIÓN WEB PARA EL AÑO 2024		
PRODUCTO: ITEMS: 2, 1,			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	MARIANELA TEJADA RIVERA		
N°. CREDENCIAL:	72		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	MORENA AGUIRRE DE PALACIOS		
N°. CREDENCIAL:	45		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 187,089.64	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 24,321.65	
TOTAL:	US\$	\$ 211,411.29	
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 418/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		





FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR **FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR** **FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO**



100-100000

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

DATE: 10/10/68

RE: [Illegible]

1. [Illegible]

2. [Illegible]

Very truly yours,
[Illegible Signature]

Anexo de Contrato No. 30984, Oferta de Compra No. 418, 22/12/2023

Nombre de oferta	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PRIVADA Y MIGRACION DE APLICACION WEB PARA EL AÑO 2024
Producto	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LOS DIFERENTES SITIOS WEB INSTITUCIONALES E INFRAESTRUCTURA EN NUBE PRIVADA
Institución compradora	SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
Monto	FONDOS PROPIOS
Cantidad	(Ver Anexo No. 1 numeral 3).
Términos	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Superintendencia del Sistema Financiero. Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. Podrán participar las Personas Jurídicas Nacionales o Extranjeras legalmente constituidas y autorizadas para operar en El Salvador, interesadas en proporcionar los bienes y/o servicios requeridos, que sean distribuidores autorizados para El Salvador del fabricante de las marcas que oferten. La negociación se llevará a cabo únicamente por el ítem 2, el proveedor ganador de dicho ítem, ganará el ítem 1 ya definido en la oferta de compra, no se aceptarán particiones. Los proveedores deberán ofertar la totalidad del mismo, caso contrario no serán evaluados. Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Anexo No. 4) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.
Especificaciones Técnicas	Según lo detallado en el Anexo No. 1
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>La institución compradora realizará el siguiente procedimiento para la recepción del Servicio de Alojamiento para los Diferentes Sitios Web Institucionales e Infraestructura en Nube Privada, detallados en esta oferta de compra.</p> <p>El plazo de entrega del Servicio de infraestructura en nube privada y migración de aplicación web para el año 2024, para el ítem 1 el plazo de debe ser a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. Para el ítem 2 el plazo de entrega no deberá exceder 20 días hábiles a partir de la orden</p>



Anexo de Contrato No. 30984, Oferta de Compra No. 418, 22/12/2023

	<p>de inicio, la cual será remitida el 02 de enero de 2024.</p> <p>Lugar de Entrega: 3ª Calle poniente y pasaje Istmania No.3952 Colonia Escalón, San Salvador.</p> <p>El horario y la fecha para la entrega del producto deber ser previamente coordinado por los Encargados de Seguimiento de Contrato.</p>
Documentación requerida para todas las licencias de software.	<p>Presentar original y copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia de Contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o empresa contratada del servicio.c) Luego de realizada la recepción del Servicio de Alojamiento para los Diferentes Sitios Web Institucionales e Infraestructura en Nube Privada contratado, se procederá a levantar las respectivas actas de recepción, la que será suscrita por ambas partes.d) Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual deberá ser firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato y deberá ser presentada en BOLPROS, para su liquidación. <p>Con el Acta de Recepción definitiva, el Puesto de Bolsa vendedor, solicitará a la Bolsa la orden de entrega, para ser firmada y sellada por los Encargados de Seguimiento de Contrato y luego ser presentada para el respectivo trámite de pago. Se deberá considerar los plazos establecidos por la Bolsa para la emisión de éstas.</p>
Garantías	<p>GARANTÍAS SOLICITADAS</p> <p>Se deberán presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de oferta: del 2.5 % + IMPUESTOS del valor ofertado.</p> <p>✓ Se podrá aceptar pagaré para la Garantía de mantenimiento de oferta.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10 % + IMPUESTOS del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p>

Anexo de Contrato No. 30984, Oferta de Compra No. 418, 22/12/2023

	<p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Las garantías de oferta y cumplimiento son a nombre de la bolsa, en caso de requerir otra, esta deberá emitirse a nombre de la institución compradora.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el Servicio de Alojamiento para los Diferentes Sitios Web Institucionales e Infraestructura en Nube Privada fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.1 % sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación del servicio será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al proveedor con copia a la GSI y cancelada directamente a pagaduría institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación realizada.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso de que la contratación del Servicio de Alojamiento para los Diferentes Sitios Web Institucionales e Infraestructura en Nube Privada no sea entregada en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la SSF deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se</p>



Anexo de Contrato No. 30984, Oferta de Compra No. 418, 22/12/2023

	<p>contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACION DIRECTA</p> <p>Para todo trámite de pago el proveedor deberá presentar en las Instalaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero ubicadas en Avenida Albert Einstein, Urbanización Lomas de San Francisco, No. 17, Antiguo Cuscatlán, La Libertad en el departamento de tesorería; original y dos copias de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia de orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato.b) Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o proveedor firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato.c) Copia de contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.d) Para todos los ítems, el proveedor deberá presentar el acta de recepción definitiva, debidamente firmada, fechada y sellada por el Encargado de Seguimiento del Contrato y Representante del Vendedor; en el cual se hará constar que el suministro/servicio fue recibido a entera satisfacción, conforme a lo requerido en el contrato.e) Factura de consumidor final a nombre de la Superintendencia del Sistema Financiero. <p>FORMA DE PAGO</p> <p>Los pagos serán cancelados después de ser recibidos a entera satisfacción por parte del Encargado de seguimiento de contrato, a continuación se presenta la forma de pago:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Para el ítem 1, los pagos (12 cuotas) se realizarán bajo el consumo de la nube de la Superintendencia del Sistema Financiero contratado por un año hasta por un máximo de US\$187,079.64 más IVA. <p>El pago para el ítem 1 previa presentación del acta de recepción firmada por el administrador de orden de compra u contrato y la presentación de factura correspondiente por parte del proveedor. El pago será efectuado de acuerdo con el programa de pagos de la Superintendencia del Sistema Financiero.</p> <ul style="list-style-type: none">b) El pago para el ítem 2 será un solo pago previa presentación del acta de recepción firmada por el administrador de orden de compra u contrato y la presentación de factura correspondiente por parte del proveedor. El pago será efectuado de acuerdo con el programa de pagos de la Superintendencia del Sistema Financiero. <p>Todo pago que realice la Superintendencia del Sistema Financiero, con motivo del contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes aplicables.</p> <p>“Para el ítem 1, los proveedores deberán detallar el costo anual (fijo) que ofertarán para el manejo de los pagos mensuales (comisión por realizar pago de consumo de nube AWS). Este monto anual, será dividido y detallado</p>

Anexo de Contrato No. 30984, Oferta de Compra No. 418, 22/12/2023

	en la factura de cada mes.”
Otras Condiciones	<p>El Encargado de seguimiento de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación.</p> <p>Un día Hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de las Licencias de Software, detallando el precio unitario y total con IMPUESTOS y sin IMPUESTOS (utilizar 2 decimales) ver anexo No. 5 y Formulario de Identificación del Proveedor, ver Anexo 6.</p> <p>Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
Vigencia del servicio	Del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre de 2024.
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2025.
Prórrogas y adendas al contrato	<p>Adendas</p> <p>Se podrán solicitar adendas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A DE C.V.</p> <p>Prórrogas</p> <p>Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor; deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor con máximo de seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V. toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir respaldada con la debida justificación.</p>



Anexo de Contrato No. 30984, Oferta de Compra No. 418, 22/12/2023

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como objetivo la renovación del servicio actual de alojamiento para los diferentes sitios web institucionales e infraestructura en nube privada, para mantener la disponibilidad de las páginas web ssf.gob.sv, biblioteca institucional y educación financiera de la Superintendencia del Sistema Financiero, en una infraestructura tecnológica en la Nube con niveles de seguridad que permita informar a la población la misión, visión y logros en materia de supervisión del sector financiero, mercado bursátil y entidades previsionales.

2. ENCARGADO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO Y ENLACE.

Se proporcionará información sobre el Encargado de Seguimiento de contrato cuando se cierre la negociación.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DETALLE DE LAS LICENCIAS A ADQUIRIR:

Renovación de Servicio de Alojamiento para los Diferentes Sitios Web Institucionales e Infraestructura en Nube Privada

	Ítem	Cantidad	Descripción
	1	1	Servicio de Infraestructura de nube privada
	2	1	Servicio de migración de aplicación web

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Requerimientos Técnicos.

Los ofertantes deberán presentar los cuadros de especificaciones técnicas mínimas incluidos en los Anexos No. 1 debidamente completos, sin cambiar los formatos definidos y los requerimientos mínimos a ser considerados por los ofertantes al momento de formular sus ofertas:

- El Proveedor, deberá Poseer un centro de atención de llamadas y seguimiento de casos (Presentar procedimiento de escalamiento).
- Presentar dos (2) cartas de referencias de clientes válidas quienes han suministrado servicios a lo requerido en este proceso, desde el 1° de enero de 2018 a la fecha. **(Ver Anexo No. 7).**
- El ofertante deberá presentar carta en **formato libre** emitida por el proveedor de nube (Amazon Web Service), que lo acredite como distribuidor autorizado en el país para ofertar la prestación de los servicios requeridos.
- El cuadro de cumplimiento del anexo 1 especificaciones técnicas de requerimientos mínimos deberá ser completado por el ofertante y adicionado en la oferta técnica; así mismo la documentación que respalda cada ítem deberá ser entregado foliado.
- El proveedor debe contar con al menos Un (1) Técnico con experiencia en implementación de Infraestructura de nube y con al menos Dos (2) años de experiencia en proporcionar Asistencia Técnica e Implementación de soluciones de nube; por lo que deberá de presentar la información que sustente lo requerido en **formato**

Anexo de Contrato No. 30984, Oferta de Compra No. 418, 22/12/2023

libre.

- f) Para el ítem 1, los pagos se realizarán bajo el consumo de la nube de la Superintendencia del Sistema Financiero contratado por un año hasta por un monto máximo de US\$\$ 187,079.64 más IVA.
- g) "Para el ítem 1, los proveedores deberán detallar el costo anual (fijo) que ofertarán para el manejo de los pagos mensuales (comisión por realizar pago de consumo de nube AWS). Este monto anual, será dividido y detallado en la factura de cada mes."

Importante:

No se aceptarán ofertas con varias alternativas; las ofertas que presenten más de una alternativa no serán evaluadas.

Los participantes deben ofertar los ítems completos descritos en las especificaciones técnicas.

Los participantes deberán ofertar el ítem completo.

Para el ítem 2, se requiere que el oferente realice los servicios de migración de una nube privada en AWS hacia la nube privada en AWS de la Superintendencia del Sistema Financiero, para ello se realizará una reunión con los oferentes interesados previa presentación de oferta técnica con los técnicos de la SSF. El proveedor deberá realizar un análisis de la infraestructura actual (nube AWS) para presentar un dimensionamiento requerido con el propósito de conocer la situación actual y necesidades para la ampliación de los servicios de migración; por lo cual se convocará a una visita presencial en fecha que será definida por la SSF en las instalaciones ubicadas en la 3ra Calle Poniente y pasaje Istmania, No. 3952, Colonia Escalón, San Salvador. La reunión es requisito indispensable para ofertar, quienes oferten, pero no hayan asistido a la reunión, no serán tomadas en cuenta sus ofertas para su evaluación.

El Servicio de Alojamiento para los Diferentes Sitios Web Institucionales e Infraestructura en Nube Privada a suministrar deberá cumplir con las características mínimas que se detallan a continuación:

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos				
Item 1 Servicio de infraestructura de nube privada		Cantidad: 1		
No.	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
		Cumple		
		Si	No	
1	El proveedor deberá ser partner o distribuidor autorizado por el proveedor Amazon Web Service			
2	La facturación mensual sucesiva será por un año, por lo que el proveedor deberá emitir la factura con el detalle de lo consumido, así como los impuestos correspondientes.			
3	El proveedor deberá presentar mensualmente un informe con el detalle de lo consumido por cada mes facturado por el proveedor de nube Amazon Web Service de la nube privada de la Superintendencia.			
4	Realizar los pagos de lo consumido por la nube privada de la Superintendencia del Sistema Financiero.			



Anexo de Contrato No. 30984, Oferta de Compra No. 418, 22/12/2023

5	<p>Mantener las funcionalidades de herramientas de seguridad que actualmente se encuentran en producción, tales como: Balanceadores, Web Application (WAF), DNS y Firewalls.</p> <p>Se deberá aplicar la mejor estrategia para que el tiempo de propagación sea el menor posible.</p>			
6	<p>Deben proveer un canal de comunicación segura para efecto de continuar con la administración local de los servicios y actualización de los Sistemas de Información. Así mismo, <u>proveer las credenciales de autenticación de acceso a la consola administrativa de la Infraestructura Tecnológica a ofertar.</u></p>			
7	<p>La infraestructura tecnológica actual desplegada en el proveedor de nube cuenta con un esquema que garantiza la alta disponibilidad para cuatro (4) servidores o instancias, según el siguiente detalle: Aplicación gestor de contenido, Base de Datos y E-learning - gestor de aprendizaje, y uno para Desarrollo todos en nube.</p> <p>Los servicios de soporte estarán bajo demanda de la SSF y pueden incluir los servicios actuales y/o mejoras que se deseen implementar, dependiendo de los intereses de la Superintendencia</p>			
8	Ofrecer la funcionalidad de creación de imágenes de los servidores virtuales aprovisionados			
9	Presentar un esquema de <u>contratación por al menos 1 año</u> de servicio en el proveedor de nube, bajo un esquema que busque estabilizar los consumos mensuales a nivel de los costos.			
10	El ofertante deberá presentar carta emitida por el proveedor de nube, que lo acredite como distribuidor autorizado en el país para ofertar la prestación de los servicios requeridos.			
11	Poseer un centro de atención de llamadas y seguimiento de casos (Presentar procedimiento de escalamiento).			
12	Contar en su planilla local, con al menos un técnico especializado en el área de redes con las certificaciones necesarias para el trabajo a realizar. (Presentar atestados)			
13	Proveer e implementar una estrategia de integración de alertas tempranas sobre las capacidades de los recursos de los Servidores y tráfico de comunicación en Nube; utilizando las herramientas de monitoreo de la solución ofertada o herramienta de NetWorking de la SSF.			
14	Suscribir acuerdo de confidencialidad (Anexo No. 2) .			
15	Periodo de Contratación: A partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.			

Anexo de Contrato No. 30984, Oferta de Compra No. 418, 22/12/2023

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos				
Item 2 Servicio de Migración de Aplicación Web			Cantidad: 1	
No.	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
		Cumple		
		Si	No	
1	El proveedor deberá realizar el aprovisionamiento de la siguiente infraestructura según el siguiente detalle: 2 instancias de tipo c6a.xlarge, una instancia de tipo t2.micro, 1 Base de Datos SQL Server Standard (RDS) como servicio de tipo db.r6i.4xlarge de 300 Gb de almacenamiento.			
2	Se requiere aprovisionamiento de Infraestructura de un cluster Elastic Kubernetes Service (EKS) con dos instancias de tipo: 1 c6a.xlarge y 1 c5a.xlarge. incluido 4 repositorios para registros (ECR).			
3	Se requiere aprovisionamiento de Infraestructura de Balanceadores para Instancias de tipo EC2 y EKS, con la instalación de certificados de seguridad SSL provisto por la SSF.			
4	La conexión hacia el AD en premises es a través de una conexión privada (VPN) y el sistema genera notificaciones por correo electrónico, por lo que el oferente deberá realizar las configuraciones necesarias para dicho funcionamiento y conexión.			
5	El proveedor deberá realizar todas las configuraciones de las instancias detalladas en los ítems 1, 2, 3 y 4 de redes, seguridad, funcionamiento y segmentación que aseguren el correcto funcionamiento y brinde la seguridad de la información de las diferentes capas definidas en la red de dichos servicios. En ese sentido, se requiere que todos los aspectos de seguridad deben ser considerados para mitigar cualquier acceso no autorizado y confirmar que se contemplen redes separadas para cada una de las capas			
6	Se deberá garantizar la alta disponibilidad de la nueva infraestructura provisionada, para ello se deberá brindar un informe de las pruebas realizadas posterior a la implementación de la nueva infraestructura provisionada.			
7	Se deberá realizar los servicios de migración de la configuración actual de los EKS, Balanceadores de carga, Pods e Instancias configuradas en la infraestructura actual, además deberá realizar la migración de la data (Pods y Base de Datos RDS).			
8	Como parte de un esquema de rápida recuperación, el proveedor de nube debe de ofrecer la funcionalidad de creación de imágenes de los servidores virtuales aprovisionados, es decir se deberá realizar las configuraciones de elasticidad de las instancias de ser requeridas, según la configuración actual.			
9	Se deberá incluir la implementación de una solución de respaldo automatizado (Bucket S3) como parte de la			



Anexo de Contrato No. 30984, Oferta de Compra No. 418, 22/12/2023

	<p>implementación de la solución dentro del proveedor de nube (capacidad mínima de 1 TB); pero que los archivos de respaldo no residan dentro de las particiones de HD donde se encuentren instalados los servicios informáticos. Este servicio debe tener la capacidad de ser ajustable en el tiempo. Lo anterior en la nueva infraestructura provisionada.</p> <p>Se aclara que el Bucket S3 debe ser en la cuenta de la SSF</p>			
10	El oferente deberá presentar un cronograma de actividades para la realización del aprovisionamiento, migración, pruebas y paso a producción de los servicios migrados en coordinación con el Administrador de Contrato.			
11	Configuración del servicio WAF en la nube privada de la SSF para que sea filtrado el aplicativo web migrado.			
12	El oferente deberá realizar la configuración de una conexión privada VPN desde la nube de AWS hacia servidores en premisa indicado por el administrador de contrato, para proveer un canal de comunicación seguro para la administración local de los servicios y actualización de los Sistemas de Información			
13	Se deberán realizar pruebas de comunicación de la solución provisionada contra una base de datos en premisa.			
14	Conexión desde la infraestructura provisionada en AWS con Directorio Activo en servidores en premisa, sincronizando los objetos del AD hacia la nube, específicamente a Servicio RDS de la Base de Datos SQL Server.			
15	El oferente deberá presentar como parte de su planilla local o regional un técnico especializado y certificado en implementación de proyectos de nube en AWS; para ellos se requiere que presente atestados para verificar lo solicitado.			
16	El oferente deberá realizar la configuración de Monitoreo de todos los recursos instalados en el nuevo aprovisionamiento a través de CloudWatch (CPU, Memoria, Disco, Networking) de los EKS, Pods, Base de Datos RDS, etc y configurar notificaciones a través de correo electrónico como alertas ante un incidente detectado en los servicios de nube.			
17	Presentar un esquema de <u>contratación por al menos 1 año</u> de servicio en el proveedor de nube, bajo un esquema de consumo de servicios, por lo cual se deberá detallar mensualmente el consumo de los nuevos servicios provisionados. Iniciando el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.			
18	El ofertante deberá presentar carta emitida por el proveedor de nube, que lo acredite como distribuidor autorizado en el país para ofertar la prestación de los servicios requeridos.			
19	Entregar diagramas de la arquitectura actualizada de la			

Anexo de Contrato No. 30984, Oferta de Compra No. 418, 22/12/2023

	nube privada de la SSF.			
20	<p>Incluir un plan de Soporte Técnico como mínimo 120 horas anual sin fecha de vencimiento, que contemplen la Infraestructura Tecnológica en la Nube para configuraciones, instalaciones, despliegues o ante fallas/incidentes presentadas en los servicios de nube actuales. El servicio de soporte debe incluir atención de incidentes y consultas a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, sesiones remotas y atención en sitio en horario Hábil y No Hábil. El esquema de soporte definido para la solución deberá ser 7 x 24 X 365 (telefónico, e-mail, acceso remoto o presencial en caso de que la SSF así lo requiera), Se clasifica la criticidad del requerimiento del soporte técnico en: Crítico, No Crítico y Consultas. El tiempo de respuesta a dicho requerimiento se establece en la siguiente clasificación:</p> <p>CRÍTICO: Tiempo de respuesta no debe pasar de 1 hora (7X24).</p> <p>NO CRÍTICO: tiempo de respuesta no debe pasar de 4 horas.</p> <p>CONSULTAS: su máximo tiempo de respuesta no debe exceder de un día.</p> <p>En todos los tipos de criticidad (crítico, no crítico y consultas) la atención deberá ser realizada por personal especializado en las herramientas del operador de la Nube, para item 1.</p>			
21	Suscribir acuerdo de confidencialidad (Anexo No. 2).			
22	Para el servicio de migración de aplicación web, no deberá exceder 20 días hábiles a partir de la orden de inicio.			

Se aclara que el proveedor estará a cargo del proceso de certificación del funcionamiento de la aplicación después de ser migrada.

5. MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Para todos los ítems las ofertas deberán cumplir con todo lo mencionado en el numeral 4 del **Anexo No. 1**, para lo cual la Superintendencia verificará dicho cumplimiento. Será requisito indispensable el cumplimiento de este numeral para que las ofertas sean consideradas en el proceso de negociación.

No.	Criterios	Si Cumple	No Cumple	Explicación en la página #
1	Numeral 4 Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos			

6. ATRIBUCIONES DEL ENCARGADO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO



Anexo de Contrato No. 30984, Oferta de Compra No. 418, 22/12/2023

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en la oferta de compra o contratos.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UCP como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UCP, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los proveedores, por los incumplimientos de sus obligaciones;
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el proveedor, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el marco regulatorio de la Bolsa de Productos y servicios de El Salvador BOLPROS.
- f) Gestionar los reclamos al proveedor relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UCP de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UCP sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles

Anexo de Contrato No. 30984, Oferta de Compra No. 418, 22/12/2023

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO No. 5

Contrato	30984			Número Oferta:	418/2023		
Oferente:	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PRIVADA Y MIGRACION DE APLICACION WEB PARA EL AÑO 2024						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	Servicio de Infraestructura de nube privada	SERVICIO	1	\$ 187,079.64	\$ 187,079.64	\$ 211,399.99	\$ 211,399.99
2	Servicio de migración de aplicación web	SERVICIO	1	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 11.30	\$ 11.30
TOTAL CONTRATO					\$187,089.64		\$211,411.29



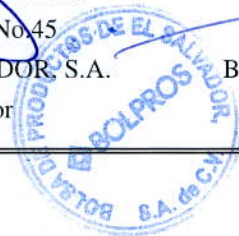
MARIANELA TEJADA RIVERA
 Agente de Bolsa Credencial No.72
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado



MORENA AGUIRRE DE PALACIOS
 Agente de Bolsa Credencial No.45
 LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor



BERTA URÍAS
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.





A handwritten signature or scribble in blue ink, located in the bottom right corner of the page. It consists of several overlapping, stylized lines.